INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS**

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, TOMA EXAMENES MEDICOS Y PRUEBAS ANALITICAS, A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE DESCUENTAN PENA LABORANDO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMS DE VILLAVICENCIO

## TABLA DE CONTENIDO


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ..... 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO ..... 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. ..... 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS ..... 5
5. CONCEPTO FINANCIERO ..... 5
6. EXPERIENCIA ..... 7
7. ESTUDIO DE MERCADO ..... 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ..... 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ..... 13
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ..... 13
11. FORMA DE PAGO ..... 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL ..... 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN ..... 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR ..... 16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA ..... 17
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO ..... 18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO ..... 18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ..... 19
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ..... 19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD ..... 20
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD ..... 20
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ..... 20

INPEC

**ESTUDIOS PREVIOS**

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de VILLAVICENCIO, en adelante CPMS DE VILLAVICENCIO - INPEC, con posición de catálogo de gasto A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, TOMA EXAMENES MEDICOS Y PRUEBAS ANALITICAS, A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE DESCUENTAN PENA LABORANDO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMS DE VILLAVICENCIO.**

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El personal manipulador de alimentos que labora en los proyectos debe haber pasado por un reconocimiento médico antes de desempeñar esta función. Así mismo, deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos que se manipulen.

Según los Lineamientos 2025 expedidos por la SUBDA, dispone:

**Examen Médico Laboral**
El ERON debe realizar un examen de ingreso y egreso del PPL, cuyo objetivo fundamental es valorar, identificar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador ingresa a laborar frente a su rol de trabajo “función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto”, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.
**Examen Médico - Manipulador de Alimentos:**
Se requiere en todas las actividades productivas que manipulen alimentos. Consta de examen médico y pruebas analíticas para garantizar las óptimas condiciones de salud del trabajador con el fin de proteger la salud de los consumidores. Se realizan las siguientes pruebas:
✓ **KOH:** Prueba y cultivo cutáneo directo en piel o uñas para lesiones de la piel. Es una simple prueba cutánea para saber si el causante de una infección es un hongo.
✓ **Coprológico:** Examen que busca parásitos intestinales.
✓ **Frotis Faríngeo:** Examen que busca infecciones en la garganta.
✓ **Orina:** Examen que busca en la orina infecciones urinarias, sangre, glucosa, bacterias, entre otros.

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución N° 000003 del 02 de enero de 2025, donde asigna unas partidas presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2023, destinados a EXPENDIO, CASA BLANCA, COMIDAS RAPIDAS Y PANADERIA, asignación correspondiente a Recursos Propios. Se contempla para el CPMS VILLAVICENCIO - INPEC el Rubro de A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS YT TECNICOS, para los proyectos productivos EXPENDIO, CASA BLANCA, COMIDAS RAPIDAS Y PANADERIA, mediante el cual la Dirección del Establecimiento autoriza iniciar el proceso contractual para el servicios de exámenes de laboratorio mencionados, en respuesta al requerimiento allegado por parte de los Responsables de los Administradores de los PROYECTOS, todo con el propósito de mantener la seguridad en cuanto a la manipulación de alimentos por parte de la población privada de la libertad según los lineamientos impartidos por la SUBDA

Que las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, en la cuenta ADQUISICION DE SERVICIOS, para cubrir las necesidades que demandan las actividades de los diferentes proyectos productivos que se desarrollan al interior de los Establecimientos de Reclusión, en cumplimiento de sus funciones y la misión institucional, conforme a lo establecido en el acuerdo 010 de Julio de 2004; por lo tanto la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de atención y rehabilitación dirigidos a la población reclusa. Que las partidas con recursos propios, en relación a su ejecución están sujetas al recaudo que efectivamente ingrese en cada una de las pagadurías de los Establecimientos de Reclusión.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, NO se evidenciaron servicios que cumplan en su totalidad con las características técnicas requeridas según la necesidad establecida, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual a través del SECOP II.

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

El oferente que preste los servicios solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado.

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMS VILLAVICENCIO está interesada en contratar una persona natural o jurídica, para que preste los servicios.

## 2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

### 2.1. OBJETO

**CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, TOMA EXAMENES MEDICOS Y PRUEBAS ANALITICAS, A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE DESCUENTAN PENA LABORANDO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMS DE VILLAVICENCIO.**

### 2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Las especificaciones técnicas descritas en el siguiente cuadro son de carácter obligatorio, por lo tanto, el no cumplimiento de esta causará el rechazo de las posibles propuestas.

La clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas –UNSPSC-.

- El contratista asume los gastos de transporte para la realización de los exámenes y la respectiva entrega de los mismos en el CPMS Villavicencio.

- El oferente debe contar con los equipos e insumos necesarios para la ejecución del objeto del contrato.

- El oferente debe disponer del recurso humano calificado solicitado.

.

## 3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la

modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

**a)** Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, TOMA EXAMENES MEDICOS Y PRUEBAS ANALITICAS, A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE DESCUENTAN PENA LABORANDO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMS DE VILLAVICENCIO**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

| Clasificación UNSPSC | Grupo | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|---|
| 85121801 | [F] | 85000000 | 85120000 | 85121800 | Servicios de laboratorios de análisis de sangre |
| 85121802 | [F] | 85000000 | 85120000 | 85121800 | Servicios de laboratorio bacteriológicos |
| 85121803 | [F] | 85000000 | 85120000 | 85121800 | Servicios de laboratorio biológicos |

**b) Condiciones Técnicas Exigidas**:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO |
|---|---|
| 1 | CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL |
| 2 | **KOH:** Prueba y cultivo cutáneo directo en piel o uñas para lesiones de la piel. Es una simple prueba cutánea para saber si el causante de una infección es un hongo. |
| 3 | ✓ **Coprológico:** Examen que busca parásitos intestinales. |
| 4 | ✓ **Frotis Faríngeo:** Examen que busca infecciones en la garganta. |
| 5 | ✓ **Orina:** Examen que busca en la orina infecciones urinarias, sangre, glucosa, bacterias, entre otros |

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Las cantidades serán por definir, puesto que no se tiene certeza de la cantidad exacta se servicios debido a la rotación de personal se ira solicitando al contratista de acuerdo a las necesidades de los proyectos hasta agotar el presupuesto.

- ✓ NOTA 1: El oferente deberá ofertar por unidad de producto en su propuesta económica
- ✓ NOTA 2: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.
- ✓ NOTA 3. El presupuesto individual, no debe superar el precio base del estudio de mercado
- ✓ NOTA 4: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.
- ✓ NOTA 5: El oferente debe garantizar los precios ofrecidos y sostenerlos durante la ejecución del contrato

## 5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2025IE0112090, suscrito por JAIME RODRIGO BAQUERO CHISCO, responsable de Contabilidad del CPMS de Villavicencio, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

| PROCESO | IVA | RETENCIONES |
|---|---|---|
| CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, TOMA EXAMENES MEDICOS Y PRUEBAS ANALITICAS, A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE DESCUENTAN PENA LABORANDO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMS DE VILLAVICENCIO | Exclusión de IVA articulo 130 ley 633 de 2000<br><br>EXCLUSION DE IVA ACORDE CON LA CERTIFICACION MJD-CER25-0000136-10000 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA | De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2025 y según la calidad del proponente.<br><br>Retefuente 2.5%<br><br>Reteica 4*1000 |

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

## 6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas, hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el proceso contractual y cuya sumatoria, sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar las certificaciones de cumplimiento, o copias de contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación de los contratos que desea validar en el presente proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

## 7. ESTUDIO DE MERCADO

### 7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **EXAMENES DE LABORATORIO** y dejar constancia mediante el presente documento.

LOS RETOS DEL SECTOR SALUD EN POST-PANDEMIA PARA 2025

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

El futuro del sector salud está regido por la trasformación digital, equidad de salud y la importancia de la salud mental, señalan expertos.

Así lo indica un reporte elaborado por el equipo de Healthcare de LLYC, donde revelan las tendencias para el sector salud en el corto y medio plazo. Lea más noticias empresariales. ¿Hacia donde se dirige el sector salud tras dos años de pandemia? El sector sanitario ha sido uno de los principales protagonistas de una pandemia sin precedentes en el siglo XXI, que ha cambiado radicalmente el contexto social, económico e incluso el cultural.

A partir de ello, los diferentes actores de la salud, se han visto en la necesidad de adaptarse y renovar las formas de atención, por otras más eficientes y proactivas en beneficio de las necesidades de los pacientes.

En este contexto, el equipo de Healthcare de LLYC a nivel global, ha identificado 12 tendencias que marcaran la agenda en el sector salud para seguir siendo protagonista de su propia transformación.

El futuro de la salud: más integrada, digital y global.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

## PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, TOMA EXAMENES MEDICOS Y PRUEBAS ANALITICAS, A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD QUE DESCUENTAN PENA LABORANDO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMS DE VILLAVICENCIO,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

## 7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

### ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los servicios solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector salud, existe en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los servicios requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, su ubicación se encuentra en gran número en la ciudad Capital de Departamento, además cuentan con las tecnologías para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Al ser servicio de salud de características técnicas uniformes se encuentran en el mercado local y nacional a través de empresas que están en capacidad de prestar los servicios requeridos con las especificaciones solicitadas adema de contar con los debidos permisos otorgados por el ministerio de salud.

### ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, además de satisfacer a la población reclusa en lo que respecta a la manipulación de alimentos preparados frescos y calientes, de esta manera satisfacer las necesidades de la población privada de la libertad en el CPMS Villavicencio.

Es importante manifestar que estos servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos a empresa pequeñas, medianas y/o grandes superficies existentes en el mercado de acuerdo a las necesidades que tiene este CPMS Villavicencio.

### a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

| AÑO | NUMERO DE CONTRATO | MODALIDAD DE CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 029 | Mínima Cuantía | CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, EL SERVICIO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN EL ANALISIS PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO, CASA BLANCA, COMIDAS RAPIDAS Y PANADERIA DEL EPMSC DE VILLAVICENCIO | INTEGRAR SALUD Y SEGURIDAD S.A.S. | $3.360.000 |
| 2023 | 036 | Mínima Cuantía | CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, EL SERVICIO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS EN EL ANALISIS PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS EXPENDIO, CASA BLANCA, COMIDAS RAPIDAS Y PANADERIA DEL CPMS DE VILLAVICENCIO | UNLAB | 3.400.000 |
| 2024 | 031 | Mínima Cuantía | CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, EL SERVICIO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES CON ENFASIS EN EL ANALISIS PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS, A LOS | UNLAB | 3.600.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | PRIVADOS DE LA LIBERTAS QUE DESCUENTAN PENA LABORANDO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMS DE VILLAVICENCIO | | |

## b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

| AÑO | ENTIDAD | NUMERO DE PROCESO | CONTRATISTA | OBJETO | VALOR | ESTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | INPEC | 105-MC-007-2022 | Creadsalud Boyacá SAS | CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD QUE LABORA EN LOS PROYECTOS EXPENDIO, ASADERO Y PANADERIA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE DUITAMA. | 544,000 | Proceso adjudicado y celebrado |
| 2023 | EPMSC ACACIAS | 148-MC-057-2023 | MEDICOOP | CONTRATAR LA TOMA DE EXAMENES FITOSANITARIOS PARA EL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD ASIGNADOS EN LA ACTIVIDAD OCUPACIONAL DE EXPENDIO Y PROYECTOS PRODUCTIVOS (ASADERO - PANADERIA Y LACTEOS) DE LA CPMSACS DE ACACIAS - META. | 2.423.500 | Proceso adjudicado y celebrado |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | FONVIHUILA | FVH-PSM01-2024 | PREVENZA IPS SAS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. | 944.000 | Proceso adjudicado y celebrado |

### 7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- SERVICIOS DE SALUD UNLAB
- HISTORICO DE PRECIOS DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta que la anterior entidad respondió a la solicitud y cumple con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS Villavicencio, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO | UNIDAD | COT 1 | COT 2 | PROM |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CONSULTA MÉDICA OCUPACIONAL | GL | 29.900 | 27.000 | 28.450 |
| 2 | **KOH:** Prueba y cultivo cutáneo directo en piel o uñas para lesiones de la piel. Es una simple prueba cutánea para saber si el causante de una infección es un hongo. | GL | 16.500 | 11.500 | 14.000 |
| 3 | **Coprológico:** Examen que busca parásitos intestinales. | GL | 15.000 | 9.800 | 12.400 |
| 4 | **Frotis Faríngeo:** Examen que busca infecciones en la garganta. | GL | 16.900 | 9.000 | 12.950 |
| 5 | **Orina:** Examen que busca en la orina infecciones urinarias, sangre, glucosa, bacterias, entre otros | GL | 16.700 | 10.300 | 13.500 |
| | | | | | **81.300** |

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

## 8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE, EL SERVICIO DE EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES CON ENFASIS EN EL ANALISIS PARA MANIPULADORES DE ALIMENTOS, A LOS PRIVADOS DE LA LIBERTAS QUE DESCUENTAN PENA LABORANDO EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL CPMS DE VILLAVICENCIO**.** El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por producto y obteniendo promedio de una cotización menor valor así:

| CT1 | CT2 | PROMEDIO |
|---|---|---|
| $95.000 | **67.600** | **$81.300** |

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **SETENTA Y DOSMIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($72.650)** de acuerdo al valor promedio cotizado por unidad, pero el presupuesto total es de **CUATRO MILLONES DE PESOS M.CTE ($4.000.000).**

## 9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| CDP | RUBRO | NOMBRE | VALOR | OBJETO |
|---|---|---|---|---|
| 9125 | A-05-01-02-008-003 CASA BLANCA | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | 800.000 | Exámenes médicos – ocupaciones a los PPl que descuentan en los proyectos productivos del CPMS Villavicencio |
| 9225 | A-05-01-02-008-003 COMIDAS RAPIDAS | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | 800.000 | Exámenes médicos – ocupaciones a los PPl que descuentan en los proyectos productivos del CPMS Villavicencio |
| 9325 | A-05-01-02-008-003 EXPENDIO | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | 960.000 | Exámenes médicos – ocupaciones a los PPl que descuentan en los proyectos productivos del CPMS Villavicencio |
| 9425 | A-05-01-02-008-003 PANADERA | SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) | 1.440.000 | Exámenes médicos – ocupaciones a los PPl que descuentan en los proyectos productivos del CPMS Villavicencio |

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

.

## 10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo que suceda primero, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato de bienes y/o servicios.

Durante este plazo se establecerá la entrega de los servicios contratados.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en el CPMS VILLAVICENCIO – INPEC, en el Área de Almacén, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista

## 11. FORMA DE PAGO

El CPMS VILLAVICENCIO – INPEC efectuará PAGOS al contratista conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, por ser estos recursos de CAJA ESPECIAL - RECURSOS PROPIOS y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. CPMS VILLAVICENCIO – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

 Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

 Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

 Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS VILLAVICENCIO – INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 60 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos PROPIOS. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema”.

## 12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Villavicencio, transversal 26C No 22ª-24, Área de Gestión Corporativa.

## 13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Villavicencio Meta, en la Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio.

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

## 14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS VILLAVICENCIO – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Suministrar los servicios adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS VILLAVICENCIO – INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

## 14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Villavicencio se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato

## 15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Villavicencio CPMS rechazará las propuestas en los siguientes casos:

**a)** Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a las reglas de subsanabilidad para la mínima cuantía.

**b)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

**c)** Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

**d)** Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

**e)** Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.

**f)** Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
**g)** Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
**h)** Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
**i)** Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no sean acordes con el objeto de la contratación
**j)** Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
**k)** Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
**l)** Si el oferente no allega la póliza de seriedad de la oferta (cuando se solicite) Ley 1882 de 2018, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9
**m)** Cuando no contenga la oferta económica
**n)** En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

## 16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo

## 17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

**ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

| No | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | ¿CÓMO? | ¿CUÁNDO |
| 1 | General | Externo | Planeación y Ejecución | Operacional | Que se presenta aumento o disminución, de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste | Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas | Baja | Contratista | Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual | Bajo | verificación del cumplimiento de las actividades | Mensual |
| 2 | Específico | Externo | Planeación | Económico | Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado | tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes | Baja | Contratista | Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil | Bajo | Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación | en el estudio de mercado y proceso de contratación |
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas | No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación | Baja | Contratista | Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas) | ALTO | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato | Al momento de la legalización del contrato |
| 4 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas | Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad | Baja | Contratista | El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad | ALTO | Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato | Al momento de la legalización del contrato |

## 18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CPMS Villavicencio, no exigirá garantías del Decreto 1082 de 2015, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011, artículo 5 y ss., sobre la garantía comercial reglamentada por el decreto único 1074 de 2015).

## 19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del **PROYECTOS PRODUCTIVOS** del CPMS de Villavicencio.

# CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS de Villavicencio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

## 21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

## 22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

**HERNANDEZ ALBARRACIN RAUL**
Responsable Proyectos productivos

Revisado por: Lilly Morales
Elaborado por: Dg. Hernández Raúl
Fecha de elaboración: 18/06/2025
Archivo: ADMIN2015/CONTRATOS2025